



## COMISIÓN EUROPEA – COMUNICADO DE PRENSA

### **Protección de datos: Según una reciente encuesta, los Europeos suelen facilitar sus datos en línea, pero siguen albergando inquietudes en cuanto al resguardo de su privacidad**

**Bruselas, 16 de junio de 2011** – Tres de cada cuatro Europeos reconocen que la revelación de datos personales es un acto que forma parte de la vida cotidiana, pero les preocupa el uso que las empresas –incluidos los motores de búsqueda y las redes sociales– hacen de esa información. Tales son las principales conclusiones de una nueva encuesta del Eurobarómetro publicada hoy por la Comisión Europea sobre las actitudes hacia la protección de datos y la identidad electrónica. El informe pone de manifiesto que un 62 % de los ciudadanos de la Unión Europea facilita la información mínima que se le requiere a fin de proteger su identidad, mientras que el 75 % de ellos quieren poder borrar sus datos personales en línea siempre que lo deseen: el llamado «derecho a ser olvidado». La encuesta refleja asimismo un fuerte apoyo a la intervención de la UE: un 90 % de los encuestados desean que los derechos de protección de datos sean iguales en toda Europa.

*«La mayor parte de los ciudadanos están acostumbrados a facilitar datos personales para comprar en línea o utilizar las redes sociales. Pero, al mismo tiempo, les preocupa el uso que pueda hacerse de esa información y a veces sienten que se les escapa el control sobre esa situación»,* afirmó Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia de la UE. *«Por eso, al actualizar las normas en materia de protección de datos, deseo aclarar de forma explícita que los ciudadanos tendrán el derecho –y no solo la posibilidad– de retirar el consentimiento para que se procesen sus datos».*

Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de la Agenda Digital, afirmó: *«Muchos ciudadanos se muestran reticentes a la hora de hacer compras en línea debido a su inquietud por la privacidad. Esa situación está frenando el desarrollo del mercado único digital de Europa y dificultando nuestra recuperación económica. Además, algunos ciudadanos albergan dudas muy legítimas en cuanto a la seguridad de su identidad en línea, cuestión que me propongo abordar en breve mediante una propuesta legislativa».*

Los resultados de esta encuesta aparecen justo cuando la Comisión se prepara para acometer una reforma de las normas de protección de datos de la UE (véanse los documentos [IP/10/1462](#)) y [SPEECH/11/183](#)), con el objetivo de proteger los datos personales en todos los ámbitos de intervención, incluido el orden público, reduciendo al mismo tiempo los trámites administrativos de las empresas y garantizando la libre circulación de datos en la UE. La Comisión tiene la intención de presentar propuestas específicas antes del final del año.

La encuesta pone de manifiesto que un 60 % de los europeos que usan Internet (un 40 % del número total de ciudadanos de la UE) compran o venden artículos en línea y utilizan las redes sociales. En esos sitios, los ciudadanos revelan datos personales que incluyen información biográfica (casi un 90 %), información social (casi un 50 %) e información delicada (casi un 10 %). Un 70 % de los encuestados señala su preocupación sobre el uso que las empresas hacen de esos datos y considera que, en el mejor de los casos, solo controla parcialmente su propia información. El 74 % desea que su consentimiento expreso sea un requisito previo a la obtención y el procesamiento de esos datos en Internet.

El principio básico de las normas de protección de datos de la UE es la necesidad de que los usuarios otorguen su consentimiento previo a la utilización de sus datos. Además, esa información no puede ser transmitida a terceros sin la autorización del usuario y no puede ser utilizada por las empresas con fines distintos de los acordados.

Los motivos más frecuentes de preocupación son el fraude relacionado con las compras en línea (mencionado por el 55 % de los encuestados), la utilización de la información en las redes sociales sin el conocimiento de sus dueños (44 %), y la transmisión de datos a terceros por parte de las empresas sin la autorización de sus dueños (43 %).

En lo que respecta a la protección de datos personales, los ciudadanos tienen más confianza en los organismos públicos como hospitales (78 %), administraciones públicas (70 %) e instituciones de la UE (55 %) que en las empresas privadas como tiendas (39 %), proveedores de Internet (32 %) y servicios en línea (22 %).

Un 42 % de los participantes en la encuesta utilizan las herramientas y estrategias existentes para limitar el número de mensajes electrónicos no deseados, y un 23 % de ellos modifican los parámetros de seguridad de su navegador. Esto significa que, cuando no existen las herramientas adecuadas o cuando estas no son fáciles de usar, los ciudadanos parecen poco inclinados a ocuparse debidamente de sus datos de identidad personales.

Un 58 % de los usuarios de Internet leen las declaraciones de privacidad publicadas en línea, pero no todos ellos entienden su contenido. De forma global, un 62 % de los usuarios no comprende, no lee, no consigue encontrar o no tiene en cuenta esas declaraciones de privacidad. Los usuarios que sí las leen adoptan actitudes más cautelosas respecto a sus datos. Uno de los objetivos principales de la reforma de la protección de datos es endurecer las normas de forma que los proveedores aumenten la transparencia del funcionamiento de sus servicios (qué datos se recogen y procesan, con qué fines, dónde y como se almacenan) y garanticen la implantación de las medidas de seguridad apropiadas.

Por último, la encuesta pone de manifiesto marcadas diferencias de actitud ante la revelación de información personal entre los más jóvenes, que tienen menos reparos a la hora de revelar sus datos, y los mayores, más celosos de su intimidad.

## **Contexto**

El 4 de noviembre de 2010, la Comisión fijó una estrategia para reforzar las normas de protección de datos de la UE ([IP/10/1462](#) y [MEMO/10/542](#)), cuyo objetivo es proteger los datos personales en todos los ámbitos de actuación, incluido el orden público, reduciendo al mismo tiempo los trámites de las empresas y garantizando la libre circulación de datos en la UE. La Comisión utilizará la revisión de esa política, junto con los resultados de una consulta pública, para modificar la [Directiva sobre protección de datos \(95/46/CE\)](#) de la UE de 1995.

Las normas en materia de protección de datos de la UE tienen la finalidad de proteger los derechos y las libertades fundamentales de las personas físicas y, concretamente, el derecho a la protección de los datos y la libre circulación de la información dentro de la UE. La Directiva general sobre protección de datos se ha completado con otros instrumentos jurídicos como la Directiva sobre la privacidad en las comunicaciones electrónicas. Existen además disposiciones específicas sobre la protección de los datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal ([Decisión Marco 2008/977/JAI](#)).

El derecho a la protección de los datos personales se reconoce explícitamente en el artículo 8 de la [Carta de los Derechos Fundamentales](#) de la UE y en el Tratado de Lisboa. El Tratado ofrece una base jurídica para las normas sobre protección de datos en todas las actividades que, en virtud del artículo 16, recaen en el ámbito legislativo de la UE ([Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#)).

La encuesta del Eurobarómetro sobre la protección de datos y la identidad electrónica en la Unión Europea responde a un encargo de los departamentos de Justicia, Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la Comisión y de su Centro Común de Investigación; el departamento de Comunicación ha coordinado las actividades.

### **Más información**

Encuesta del Eurobarómetro sobre la protección de datos y la identidad electrónica en la Unión Europea:

[http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/eb\\_special\\_359\\_340\\_en.htm#359](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb_special_359_340_en.htm#359)

«Sala de prensa» de la Dirección General de Justicia:

[http://ec.europa.eu/justice/news/intro/news\\_intro\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/news/intro/news_intro_en.htm)

Página web de Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria de Justicia de la UE:

<http://ec.europa.eu/reding>

Sitio web de la Agenda Digital:

[http://ec.europa.eu/information\\_society/digital-agenda/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/information_society/digital-agenda/index_en.htm)

Página web de Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria responsable de la Agenda Digital:

[http://ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/kroes/](http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/kroes/)

Twitter de Neelie Kroes:

<http://twitter.com/neeliekroeseu>

Personas de contacto :

[Matthew Newman](#) (+32 2 296 24 06)

[Mina Andreeva](#) (+32 2 299 13 82)